Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 2

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 543 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Stefan Bledea contra la empresa Insa Ingenieros de Climatización, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia número 567 de 2010 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Stefan Bledea frente a Insa Ingenieros de Climatización, S.L., y la Administración Concursal con intervención del Fondo Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración. Y declarando extinguida la relación laboral entre las partes debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al trabajador la cantidad de 9.624,4 euros en concepto de indemnización así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido a la presente extinción en cuantía de 43,50 euros diarios.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y siguientes del TRLPL; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta del Juzgado o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de 150,25 euros en la cuenta del Juzgado, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaria del Juzgado al tiempo de interponer el recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Insa Ingenieros de Insa Ingenieros de Climatización, S.L., en ignorado pararero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Toledo a 4 octubre de 2010.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 11339